



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Dña. SILVIA RUIZ SERNA, ALCALDESA-PRESIDENTA del Excmo. Ayuntamiento de Alguazas (Murcia), en uso de sus competencias atribuidas al cargo en virtud del Art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, y normativa concordante y complementaria, por la presente

DISPONGO

ASUNTO: CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE ALGUAZAS.

Vista la memoria justificativa realizada por el órgano gestor en el que se justifica la necesidad de conceder subvenciones directas a las AMPAS de los centros educativos del municipio de Alguazas, con el fin de poder colaborar con ellas y continuar contribuyendo al desarrollo de sus actividades deportivas, culturales y de ocio reflejadas en sus memorias de actuación debido a la situación económica actual.

Visto que la presente subvención redunda en el interés público y social del municipio.

Visto que existe consignación adecuada y suficiente en la partida presupuestaria 320 480003 01 del Estado de Gastos del Presupuesto en vigor (Nº operación 2020007823)

Examinada los informes y la documentación que la acompaña se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa para las siguientes Asociaciones de Padres y Madres del municipio de Alguazas, con el fin de colaborar en las actividades que desarrollan para los alumnos/as de los centros educativos en el ejercicio 2020 por las cantidades que se indican:





Nombre entidad	CIF	IMPORTE SUBVENCIONADO
AMPA CEIP MONTE ANAOR	G30254650	923,01€
ASOCIACIÓN MADRES Y PADRES DEL CEIP NTRA. SRA. DEL CARMEN	G30350870	693,80€
AMPA IES VILLA DE ALGUAZAS	G73035180	506,14€
AMPA INFANTIL Y PRIMARIA CES VEGA MEDIA	G73717597	483,19€
AMPA CES VEGA MEDIA SECUNDARIA	G30423560	393,86€
TOTAL		3000€

SEGUNDO. Formalizar la concesión de la subvención en un convenio que recojan las condiciones y compromisos aplicables al beneficiario y a la entidad concedente. Se adjunta propuesta de convenio al expediente.

TERCERO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, y comunicación de fecha para la firma del presente convenio.

CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

